

## **BASES DEL PREMIO MARTIN VEGAS**

*Ofrecido por la Sociedad Venezolana de Dermatología, Venereología  
y Leprología y auspiciado por la Fundación Mendoza*

### **PROPOSITO**

El Premio Martín Vegas lo concede la Sociedad Venezolana de Dermatología, Venereología y Leprología con el doble propósito de despertar en la juventud venezolana interés por el estudio de la Dermatología, ayudar y estimular el trabajo científico, contribuyendo en tal forma al desarrollo de la Medicina, y a la vez que rendir un justiciero homenaje al Dr. Martín Vegas, figura singular de nuestra profesión, quien, por su descollante labor científica y ejemplar bondad humana, alienta de manera fundamental el progreso de la Dermatología entre nosotros.

### **BASES**

1.- El Premio será concedido anualmente al mejor trabajo de Dermatología, Venereología, Leprología o ramas afines realizado por persona venezolana o equipo integrado por venezolanos y extranjeros.

2.- Consistirá en medalla de oro, diploma correspondiente y cinco mil bolívares en efectivo.

3.- La medalla llevará en el anverso el nombre del Premio y las iniciales de la Sociedad Venezolana de Dermatología, Venereología y Leprología.

4.- El diploma será firmado por el Presidente de la Sociedad Venezolana de Dermatología, Venereología y Leprología y por el Jurado.

5.- El premio en efectivo deberá ser utilizado por el favorecido dentro de los 10 meses siguientes a la fecha de su conferimiento y lo desatinará para realizar un viaje de estudios sobre Dermatología o ramas afines en los temas sobre los cuales esté particularmente interesado el agraciado. A su regreso, el candidato deberá informar a la Sociedad Venezolana de Dermatología, Venereología y Leprología del resultado de su labor.

6.- Los trabajos deben ser inéditos y serán enviados por quintuplicado a la Sociedad Venezolana de Dermatología, Venereología y Leprología con todo el material gráfico o ilustrativo que se considere necesario

7.- El primer otorgamiento del Premio tendrá lugar el 14 de noviembre de 1957. Los trabajos deberán ser presentados antes del 15 de septiembre.

8.- La Sociedad Venezolana de Dermatología, Venereología y Leprología tratará, de acuerdo con el autor, de darle al trabajo adecuada publicación en la forma que lo considere conveniente.

9.- Si el Premio es ganado por un equipo, sus miembros decidirán quién dispondrá de los 5.000 bolívares y de la medalla de oro. El resto de los miembros del equipo recibirán cada uno un diploma.

10.- La Sociedad Venezolana de Dermatología, Venereología y Leprología facilitará, dentro de sus posibilidades, a los aspirantes que así lo solicitaren, la realización y preparación de los trabajos, los cuales deben ser entregados antes del 15 de septiembre de cada año, bajo pseudónimo.

11.- El Jurado constará de cinco miembros y estará formado por representantes de las siguientes instituciones

- a) Academia de Medicina
- b) Cátedra de Dermatología
- c) Sociedad de Dermatología
- d) Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.
- e) Fundación Mendoza.

12.- El Jurado se formará después del 15 de septiembre, pero lo más cerca posible de esta fecha y enviará su veredicto a la Sociedad Venezolana de Dermatología, Venereología y Leprología en la primera semana de noviembre.

13.- En ningún caso el Jurado podrá conceder el Premio a más de un solo trabajo.

14.- Los trabajos concurrentes al certamen serán considerados propiedad de la Sociedad y dispondrá de ellos para su publicidad de acuerdo con el autor.

*Estas bases serán enviadas a todas aquellas personas interesadas que las soliciten a, la Sociedad Venezolana de Dermatología, Venereología y Leprología. Dirección: Colegio de Médicos. Los Chaguaramos. Caracas.*